



Ayuntamiento
de Los Barrios

**ANUNCIO RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. PROYECTO Impulsa-T Joven
Expte.: CA/PAJ/0046/2025**

Por medio del presente se hace público el listado definitivo de selección de un puesto de trabajador forestal del Programa Activa-T Joven de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, "Proyecto Impulsa-T Joven)".

Contra el acuerdo del Tribunal de selección podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Los Barrios. El plazo de resolución es de tres meses, transcurrido el cual, sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Los Barrios, a fecha de firma electrónica.

El Secretario de la Comisión de Selección
Fdo: Antonio Raúl Álvarez Herrera

Código Seguro De Verificación	gHuDCxcRj9Xi3fdcpL6Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Raul Alvarez Herrera	Firmado	14/04/2026 07:55:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/gHuDCxcRj9Xi3fdcpL6Qw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, "PROYECTO Impulsa-T Joven".

Expte.: CA/PAJ/0046/2025

RELACIÓN DE PUESTOS

1 PUESTOS DE TRABAJADOR FORESTAL

En Los Barrios, siendo las 08:30 horas, del día 10 de abril de 2026, reunidos en dependencias de este Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de selección del personal participante en el Programa Activa-T Joven, asistiendo a la presente sesión las siguientes personas miembros:

- Presidente: D. Manuel Sánchez Bautista
- Secretario: D. Antonio Raúl Álvarez Herrera
- Vocal: D. Antonio Arjona Gómez
- Vocal: D^a. Isabel María Ramírez Melgar

Quedando válidamente constituida la Comisión, la Secretaría da cuenta del Decreto n.º 73, de 21 de enero de 2026, por el que se resuelve remitir oferta genérica al SAE, para la selección de las personas candidatas a ocupar los puestos de trabajo vinculados a las actuaciones que integran el citado proyecto; resultando que el objeto de la presente es la selección de 1 persona que ocupará el puesto de Trabajador/a forestal (CO 95431028) que en la sesión anterior (13 de febrero de 2026) quedó desierta.

Considerando que el Servicio Andaluz de Empleo proporciona a esta entidad dos personas candidatas por puesto de trabajo solicitado, preseleccionadas con observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, que a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas cumplen los requisitos de inscripción como demandantes de empleo no ocupadas y perfil requerido para el puesto, y estén disponibles, de acuerdo con los criterios de prelación establecidos en el artículo 20.2 de la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven. La selección se realiza tras comprobación del cumplimiento de los requisitos citados en la oferta, en función del número de orden en el que figure en el Informe de resultado de selección remitido por el SAE. Se establecerá turno de reserva para el caso de posibles renunciaciones antes de la contratación. Por parte de los miembros del Tribunal se decide por unanimidad comenzar la Selección por la oferta más antigua.

Disponiendo la Comisión de selección de la documentación aportada por las personas candidatas, consta que se han presentado dos solicitudes de participación, comprensivas de cada puesto ofertado y que han sido remitidas en los Informes de resultado de selección emitidos por el SAE.

Conforme a la documentación presentada por las candidaturas y los citados Informes de resultado, la selección queda como sigue:

Código Seguro De Verificación	maLxSy+/alcXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Raul Alvarez Herrera	Firmado	14/04/2026 07:49:34
	Francisco Manuel Sanchez Bautista - Jefe de Departamento de Asuntos Sanitarios	Firmado	13/04/2026 14:19:51
	Isabel María Ramirez Melgar	Firmado	13/04/2026 13:12:31
	Antonio Angel Arjona Gomez	Firmado	13/04/2026 11:54:58
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/maLxSy%2B%2FalcXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

OFERTA N.º 01-2026-04204: 1 PUESTO DE TRABAJADOR/A FORESTAL

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
ESPINOSA ROJAS, RUBEN ****443**	Seleccionado
SÁNCHEZ CAMUESCO, JULIA ****027**	Reserva

Conforme lo expuesto, procede elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación en régimen laboral temporal, en la modalidad de contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo, para el puesto de trabajador/a forestal, al siguiente aspirante:

-1 PUESTO DE TRABAJADOR/FORESTAL:

- **ESPINOSA ROJAS, RUBEN**

Sin nada más que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:00 horas.

Código Seguro De Verificación	maLxSy+/alcXXTyXpPMjYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Raul Alvarez Herrera	Firmado	14/04/2026 07:49:34
	Francisco Manuel Sanchez Bautista - Jefe de Departamento de Asuntos Sanitarios	Firmado	13/04/2026 14:19:51
	Isabel María Ramirez Melgar	Firmado	13/04/2026 13:12:31
	Antonio Angel Arjona Gomez	Firmado	13/04/2026 11:54:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/maLxSy%2B%2FalcXXTyXpPMjYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

